

LUNES, 23 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 56

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2015-3671** *Aprobación y exposición pública del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 389/2015, de 6 de marzo, ha sido aprobado el Padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2015. Este se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, sitas en C/ Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C., para su consulta y, en su caso, puedan ser presentadas las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen procedentes.

Se fija el periodo voluntario de pago desde el día 1 de abril hasta el día 5 de junio de 2015, ambos inclusive, pudiendo hacerse efectivo el pago del Impuesto en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora LIBERBANK (Caja Cantabria, Caja Astur, Caja Castilla La Mancha y Caja Extremadura). Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación de los recibos en entidades de crédito según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de junio. En caso de no recibir el correspondiente documento para realizar el pago, podrán obtener un duplicado del mismo en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 08:30 a 14:30.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de los recibos incorporados en el mismo, podrá formularse Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

Periodo ejecutivo de cobro: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos ejecutivos correspondientes, los intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan dentro del Procedimiento de Apremio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26,28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Vicente de la Barquera, 6 de marzo de 2015.

El alcalde,  
Julián Vélez González.

2015/3671

CVE-2015-3671